



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO



Manual de Organización y Funciones (MOF)

DEPARTAMENTO DE MEDICINA ESPECIALIZADA
2017



Cusco - Perú

I.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO

UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE MEDICINA ESPECIALIZADA	
A.- IDENTIFICACION DEL CARGO:	
CARGO ESTRUCTURADO	Jefe/a de Servicio
CARGO CLASIFICADO	SP-DS
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	44601014
N° CARGO	CORRELATIVO CAP
1962	1962

FUNCION BASICA

- a) Planificar, programar, supervisar y evaluar las actividades del Servicio de especialidades médicas, organizar y brindar una atención integral y especializada en lo referente al tratamiento clínico especializado en los pacientes.
- b) Coordinar y disponer la ejecución de actividades técnico- administrativas.
- c) Supervisar, ejecutar y evaluar las actividades técnico-administrativas y asistenciales del ámbito de su competencia.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades administrativas y de atención médica de pacientes, orientadas al buen funcionamiento del servicio y al cumplimiento de los objetivos funcionales.
- b. Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Estratégico y Plan Operativo anual del Departamento en el campo funcional que le corresponde, en coordinación con el Jefe del Departamento.
- c. Participar en las reuniones técnicas de los comités técnicos del departamento para asegurar el logro de los objetivos del departamento.
- d. Programar, coordinar y supervisar el cumplimiento de actividades académicas y docentes del servicio para mantener un nivel óptimo de conocimientos médicos, preservando la satisfacción y derechos del usuario.
- e. Promover, dirigir y participar en la organización y/o desarrollo de investigación en el área de las especialidades del servicio, de acuerdo a las normas vigentes.
- f. Supervisar la elaboración, actualización y ejecución de las guías de atención clínicas y procedimientos especializados en patologías gineco-obstétricas orientados a brindar un servicio eficiente y eficaz.
- g. Conformar Comités Hospitalarios, de acuerdo a designación, en los casos que sea necesario.
- h. Coordinar y participar en los programas de formación y capacitación del personal a su cargo en el Servicio de Medicina especializada.

- i. Supervisar el cumplimiento de los horarios de trabajo, guardias, vacaciones y licencias que se otorgue al personal de su dependencia de acuerdo a las necesidades del servicio y a la disponibilidad del personal.
- j. Supervisar y velar el buen uso, mantenimiento y conservación de la infraestructura, equipos y materiales del servicio, coordinando la realización del inventario del patrimonio anual.
- k. Coordinar la recolección de datos para el análisis de la morbimortalidad a fin de contribuir con la estadística del Departamento.
- l. Supervisar el cumplimiento de la normatividad de seguros en la labor asistencial del personal a su cargo.
- m. Controlar y evaluar la asistencia, desempeño u comportamiento laboral del personal del servicio y proponer los estímulos y sanciones.
- n. Cumplir y velar por el cumplimiento de los reglamentos, manuales y directivas vigentes, así como las normas de bioseguridad para prevenir y/o controlar riesgos y daños.
- o. Cuidar el prestigio del servicio y del hospital en general, velando el cumplimiento del código de ética profesional
- p. Informar sobre las actividades realizadas y ocurrencias en el servicio a la jefatura del departamento.

I.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA	
A.- IDENTIFICACION DEL CARGO:	
CARGO ESTRUCTURADO	Médico Especialista
CARGO CLASIFICADO	SP-ES
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	44601015
N° CARGO	CORRELATIVO CAP
1963/1971	1963/1971

FUNCION BASICA

- a. Brindar atención integral de medicina en los servicios de Hospitalización Emergencia y Consulta Externa.
- b. Cumplir las actividades dentro de las normas y reglamentos del Departamento y del Hospital.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Realizar atención médica y exámenes de diagnóstico especializados y según programación, en consulta externa, hospitalización y emergencia, a apacientes con patología cardiológica, asegurando un tratamiento eficiente y oportuno.
- b. Responder en forma oportuna y adecuada las interconsultas procedentes de los diversos servicios del hospital para un manejo conjunto y especializado.
- c. Participar en la elaboración y/o actualización de las guías de atención médicas para establecer tratamientos óptimos y brindar una atención eficiente.
- d. Programar y participar en actividades académicas del departamento con el objetivo de mantener un adecuado nivel de conocimientos, que permita brindar una atención especializada y de calidad.
- e. Participar en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación científica en el área de su especialidad, según la normatividad vigente.
- f. Participar en programas de capacitación en el área de la especialidad, para reforzar, mejorar y aprender nuevos conocimientos, brindando a los usuarios una atención especializada y eficiente.
- g. Cumplir con la normatividad de Seguros en la atención de salud de los beneficiarios así como realizar los documentos que de ella deriven.
- h. Elaborar informes médicos y certificados de defunción de los pacientes asignados.
- i. Participar en la elaboración y evaluación del Plan Estratégico y Plan Operativo anual a desarrollarse en el servicio a fin de contribuir a la gestión del servicio.
- j. Participar en la elaboración y análisis de los reportes estadísticos de morbimortalidad del departamento con el fin de plantear alternativas de solución.
- k. Participar en las reuniones convocadas por la jefatura para apoyar en la identificación de las necesidades del servicio con la finalidad de promover su solución oportuna.

- l. Conformar Comités Hospitalarios, de acuerdo a designación, en los casos que sea necesario.
- m. Desempeñar su labor asistencial según el código de ética profesional.
- n. Supervisar el cumplimiento de los reglamentos, manuales y normas de bioseguridad para prevenir y/o controlar riesgos y daños.
- o. Las demás funciones que le asigne el Jefe del servicio

RELACIONES DEL CARGO

RELACIONES INTERNAS:

- Relación de Dependencia con el cargo que lo supervisa directamente (Jefe inmediato): Con el Jefe del Servicio de Medicina Especializada. Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Relación de Autoridad o de dirección con los cargos que dependen directamente (personal a cargo)
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Técnica de enfermería. El Tecnólogo médico y Técnico de fisioterapia, sólo el médico especialista en rehabilitación.
- Relación de Coordinación con personal de otras unidades orgánicas
- Con el siguiente personal: Departamentos y Servicios Finales: Desarrollo de actividades. Departamento de diagnóstico por imágenes. Servicio de Laboratorio y Banco de Sangre. Servicio de Psicología.
- Servicio Social: Para apoyo en exoneraciones a pacientes.
- Unidad de Capacitación.
- Unidad de Estadística e Informática: Información del avance periódico de metas físicas. Unidad de Logística: Recibe información. Unidad de Economía: Recibe información. Unidad de Gestión de la calidad: Recibe información del avance trimestral de indicadores para evaluación del convenio "Productividad por Resultados".

RELACIONES EXTERNAS:

- Relación Externas Públicas: Tiene relaciones externas públicas con los organismos y/o dependencias siguientes: Hospitales del MINSA e Institutos Especializados para coordinación de referencias para procedimientos diagnósticos y de tratamiento.
- Ministerio de Salud: La coordinación y/o consultas sobre trabajos (formulación de planes estratégicos, plan operativo, documentos normativos de gestión institucional e informes periódicos que se tienen que alcanzar).
- Relación Externas Privadas: Tiene relaciones externas privadas con los organismos y/o dependencias siguientes: Universidades. Sociedades científicas. Laboratorios de investigación.

ATRIBUCIONES DEL CARGO: Participación en los diversos comités del hospital

REQUISITOS MÍNIMOS

- Educación: Superior Universitario, Médico Cirujano Especialista en una de las especialidades siguientes: cardiología, gastroenterología, neumología, neurología, psiquiatría, endocrinología, medicina alternativa, dermatología, reumatología, medicina de rehabilitación.

- Experiencia: Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de la profesión 3 años.
- Capacidades, Habilidades y Actitudes:
- Mantener un nivel óptimo de conocimientos médicos de la especialidad, con habilidad para realizar los procedimientos médicos de su especialidad.
 - Capacidad para las situaciones técnicas no previstas.
 - Mantener una actitud de colaboración y comunicación.
 - Para utilizar equipos informáticos.
 - De atención y de servicio.
 - De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

I.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA	
A.- IDENTIFICACION DEL CARGO:	
CARGO ESTRUCTURADO	Medico
CARGO CLASIFICADO	SP-ES
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	44601015
N° CARGO	CORRELATIVO CAP
1972/1984	1972/1984

FUNCION BASICA

- a. Brindar atención médica especializada y procedimientos clínicos de diagnóstico y tratamiento a los pacientes que acudan al servicio, asimismo dirigir las áreas internas si las dentro de las normas y políticas que rigen el servicio, el departamento y el hospital.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Realizar atención médica especializada eficiente y según programación, en consulta externa, hospitalización y emergencia a fin de lograr los objetivos del servicio.
- b. Realizar atención especializada para el manejo adecuado de las patologías nefrológicas según programación y de emergencia, asegurando un tratamiento eficiente y oportuno.
- c. Responder en forma oportuna y adecuada las interconsultas procedente de los diversos servicios del hospital para manejo conjunto y especializado de los pacientes.
- d. Participar en la elaboración y/o actualización de las guías de atención médicas para establecer tratamientos óptimos, en las patologías nefrológicas y brindar una atención eficiente.
- e. Participar en actividades académicas del departamento, con residentes e internos con el objetivo de mantener un adecuado nivel de conocimientos, que permita brindar una atención especializada y de calidad.
- f. Participar en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación científica en el área de su especialidad, según la normatividad vigente.
- g. Participar en programas de capacitación en el área de la especialidad, para reforzar, mejorar y aprender nuevos conocimientos, brindando a los usuarios una atención especializada y eficiente.
- h. Cumplir con la normatividad de Seguros en la atención de salud de los beneficiarios así como realizar los documentos que de ella deriven.

- i. Participar en la elaboración y análisis de los reportes estadísticos de morbimortalidad del departamento de Gineco-obstetricia y plantear alternativas de solución.
- j. Participar en las reuniones convocadas por la jefatura para apoyar en la identificación de las necesidades del servicio con la finalidad de promover su solución oportuna.
- k. Supervisar el cumplimiento de los reglamentos, manuales y normas de bioseguridad con el fin de prevenir y/o controlar riesgos y daños.
- l. Desempeñar su labor asistencial según el código de ética profesional.
- m. Las demás funciones que le asigne el Jefe del servicio

RELACIONES DEL CARGO

RELACIONES INTERNAS:

- Relación de Dependencia con el cargo que lo supervisa directamente (Jefe inmediato): Con el Jefe del Servicio de Medicina Especializada. Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Relación de Autoridad o de dirección con los cargos que dependen directamente (personal a cargo)
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Técnica de enfermería. El Tecnólogo médico y Técnico de fisioterapia, sólo el médico especialista en rehabilitación.
- Relación de Coordinación con personal de otras unidades orgánicas
- Con el siguiente personal: Departamentos y Servicios Finales: Desarrollo de actividades. Departamento de diagnóstico por imágenes. Servicio de Laboratorio y Banco de Sangre. Servicio de Psicología.
- Servicio Social: Para apoyo en exoneraciones a pacientes.
- Unidad de Capacitación.
- Unidad de Estadística e Informática: Información del avance periódico de metas físicas. Unidad de Logística: Recibe información. Unidad de Economía: Recibe información. Unidad de Gestión de la calidad: Recibe información del avance trimestral de indicadores para evaluación del convenio "Productividad por Resultados".

RELACIONES EXTERNAS:

- Relación Externas Públicas: Tiene relaciones externas públicas con los organismos y/o dependencias siguientes: Hospitales del MINSA e Institutos Especializados para coordinación de referencias para procedimientos diagnósticos y de tratamiento.
- Ministerio de Salud: La coordinación y/o consultas sobre trabajos (formulación de planes estratégicos, plan operativo, documentos normativos de gestión institucional e informes periódicos que se tienen que alcanzar).
- Relación Externas Privadas: Tiene relaciones externas privadas con los organismos y/o dependencias siguientes: Universidades. Sociedades científicas. Laboratorios de investigación.

ATRIBUCIONES DEL CARGO: Participación en los diversos comités del hospital

REQUISITOS MÍNIMOS

- Educación: Superior Universitario, Médico Cirujano Especialista en una de las especialidades siguientes: cardiología, gastroenterología, neumología, neurología, psiquiatría, endocrinología, medicina alternativa, dermatología, reumatología, medicina de rehabilitación.
- Experiencia: Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de la profesión 3 años.
- Capacidades, Habilidades y Actitudes:
 - Mantener un nivel óptimo de conocimientos médicos de la especialidad, con habilidad para realizar los procedimientos médicos de su especialidad.
 - Capacidad para las situaciones técnicas no previstas.
 - Mantener una actitud de colaboración y comunicación.
 - Para utilizar equipos informáticos.
 - De atención y de servicio.
 - De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.